

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO
NR. 9214306
A: 28 FEB 92

P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

(G.S.) ORD. N° 165

ANT.: Oficio GAB.PRES. (O) N°
92/0635, de 6 de febrero de
1992.

MAT.: Situación sector pesquero
de la XII Región.

N.R.B.

27 FEB 1992

VALPARAISO,

DE : SUBSECRETARIO DE PESCA

A : SR. JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

Me es grato dirigirme a Ud. en relación a la carta enviada a S.E. el Presidente de la República, por el Señor Diputado don Milenko Vilicic Karnivicic, respecto a la situación que afronta el Sector Pesquero de la XII Región, producto de la presencia del fenómeno denominando "Marea Roja".

Sobre el particular, me permito poner a vuestra disposición la siguiente información y las medidas adoptadas por esta Subsecretaría.

1. Como es de vuestro conocimiento, el fenómeno de Marea Roja es un hecho natural, provocado ante cambios en las características climáticas y oceanográficas, lo cual permite la proliferación de microorganismos, denominados Dinoflagelados con características de toxicidad de alto riesgo para la salud humana.

Este microorganismo se introduce en los moluscos bivalvos una vez que éstos filtran el agua para coger su alimento, concentrándose en su sistema digestivo.

2. Los estudios y análisis efectuados por el Servicio de Salud de la XII Región, han permitido establecer que casi un 90% del área marítima de la Región se encuentra con el fenómeno presente, en concentraciones que van desde los 2000 mgr a los 100.000 mgr, siendo el mínimo aceptable para el ser humano 80 mgr (microgramos), lo que revela la gravedad de la situación.
3. No obstante la teoría dice que en teoría los recursos afectados son sólo los moluscos filtradores (Chorito, cholga y almeja, entre otros), se ha podido determinar que otros recursos, tal como el Ostión, presenta concentraciones tóxicas en su músculo, lo que no debiera suceder por estar éste separado de su tracto digestivo.

Lo anterior, obliga a establecer extremas precauciones respecto a otros recursos que eventualmente podrían presentar Marea Roja, como es el caso del recurso loco.

Respecto a esto último, se ha podido establecer que, dado la alta concentración de Dinoflagelados, existe la tendencia a la formación de Quistes los cuales quedan depositados en el sedimento del fondo y en los sustratos sólidos, donde habita el recurso loco. Consecuente con lo anterior, no es recomendable precipitar una apertura al recurso loco sin antes confirmar que está exento de Marea Roja.

4. Desde un punto de vista social, la situación descrita afecta directamente acerca de 300 personas, contando entre ellas a pescadores, principalmente buzos mariscadores y trabajadores de Empresas, las cuales han quedado cesantes ante la paralización de las plantas procesadoras de moluscos.
5. No obstante, que el fenómeno de Marea Roja se presenta básicamente como un problema de salud pública, esta Subsecretaría ha efectuado una visita a la Región en conjunto con el Sr. Ministro de Salud (S) Dr. Patricio Silva, con el objeto de estudiar en terreno las consecuencias sociales y económicas del fenómeno y las posibles alternativas de solución para el sector pesquero de la Región.
6. Durante la visita efectuada se sostuvieron veinte reuniones (se adjunta programa efectuado), participando en ella Pescadores Artesanales e Industriales Pesqueros de Punta Arenas, Puerto Natales y Puerto Porvenir, Servicio de Salud, Tercera Zona Naval, Gobernación Marítima, Servicio Nacional de Pesca, Autoridades Regionales, Provinciales y Comunales y los Parlamentarios de la Zona Senador Sr. José Ruiz Di Giorgio y Diputado Sr. Milenko Vilicic.

Por otra parte, se constituyó el Consejo Regional de Pesca, organismo asesor del Sr. Intendente Regional, encargado de analizar y proponer soluciones a la problemática pesquera regional.

7. Producto de lo conversado y analizado con los sectores privados e institucionales precitados, se han establecido las siguientes acciones:
 - 7.1 Se implementará un monitoreo sistemático de la Marea Roja, con la intervención de un equipo multidisciplinario, integrado por los Servicios de Salud, de Pesca y en colaboración con la Armada de Chile, incorporando a las tareas de análisis de muestras y monitoreo, al Instituto de Fomento Pesquero y al Instituto de la Patagonía.

Esta tarea se encuentra en su fase de planificación, esperando dar inicio a la parte operativa durante el mes de marzo próximo, con el envío del B/I Abate Molina.
 - 7.2 Se iniciará una experiencia de depuración de bivalvos en circuito cerrado, con el objeto de poder determinar la facti-

bilidad de poder aminorar los efectos de contaminación de los moluscos bivalvos a través de la depuración.

- 7.3 Acortamiento del período de veda del recurso centolla en dos meses, permitiendo por lo tanto, iniciar faenas extractivas a partir del 1° de mayo.

No obstante, que para la adecuada e integral protección del recurso se requiere de 7 meses de veda, es factible rebajar a 5 meses sin descuidar o desproteger los aspectos básicos de carácter biológico reproductivo del recurso (procesos de apareamiento y muda). Cabe destacar que el Decreto que rebaja el período de veda fue elaborado y firmado en la misma Región y publicado en el Diario Oficial el día lunes 17 de febrero último.

- 7.4 La Ley General de Pesca y Acuicultura y sus modificaciones en su artículo 48 letra e) establece el Régimen Bentónico para el manejo de recursos específicos tales como el loco.

Conforme a la normativa, se ha estimado factible estudiar una eventual apertura de la veda que afecta a este recurso en la XII Región, previo estudio de las siguientes materias:

- a) Certificación por parte del Servicio de Salud que el recurso loco no se encuentra contaminado con la marea roja. La recolección de muestras se inició el 17 de febrero por parte el Servicio Nacional de Pesca.
- b) Completar los Registros de Embarcaciones y Pescadores Artesanales de la XII Región. Esta acción es muy importante, pues evitará la migración masiva de embarcaciones y pescadores de otras regiones del país, los cuales podrían crear un sobre esfuerzo pesquero en el recurso. Esta tarea la lleva el Servicio Nacional de Pesca y está en un 90% de cumplimiento respecto a embarcaciones y de un 50% respecto a pescadores artesanales.

Por otra parte, la mayor dificultad para su término, es que existen muchos pescadores que operaron en el pasado sin la matrícula otorgada por la Autoridad Marítima, ésta última iniciará los procesos de examen en el mes de marzo próximo.

- c) Una vez terminada la tarea de los registros se debe iniciar un proceso de verificación y depuración de ellos, con el objeto de dejar en éste sólo a los verdaderos pescadores artesanales.
- d) Se debe determinar una cuota global de extracción y una cuota total de proceso, estimando por diferencia lo destinado a consumo en fresco, tarea que ya está desarrollando esta Subsecretaría.
- e) Se ha convenido recepcionar de parte de los Empresarios una proposición oficial de distribución y asignación de

cuota individual de proceso. Este sistema de asignación se encuentra establecido en la Ley General de Pesca y Acuicultura.

- f) Una vez cumplida las tareas predescritas en forma satisfactoria, la Subsecretaría de Pesca procederá a tramitar un reglamento de asignación de cuotas a través de un decreto supremo resumido.

Estas tareas, son lo mínimo indispensable para responsablemente abrir una temporada de extracción de locos, evitando como en el pasado, establecer cuotas que eran rápidamente copadas creando una serie de efectos sociales y productivos indeseables.

8. Existen en la Región recursos tales como Merluza del sur y congrio dorado que son factibles de ser extraídos por los pescadores artesanales y no se encuentran afectados por Marea Roja.

El problema es que los pescadores no se han decidido por adoptar las técnicas adecuadas para una eficiente y efectiva operación, principalmente por un desconocimiento técnico de la materia.

Consecuente con lo anterior, se ha dispuesto, en conjunto con los Gremios de Pescadores la dictación de cursos de capacitación en la materia, a fin de entregar una alternativa real a los pescadores que están afectados por la Marea Roja.

Estas acciones de capacitación se encuentran en su fase de planificación y se espera concretar cursos a partir de fines de marzo próximo.

Esperando haber podido satisfacer la consulta presentada, quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o complementación de los temas analizados.

Saluda atentamente a Ud.



ANDRÉS COUVE RIOSECO
Subsecretario de Pesca

PROGRAMA

Visita Sr. Subsecretario de Pesca XII Región
6 al 8 de Febrero de 1992

JUEVES 6.

08:05 - 12:05 : Arribo a Punta Arenas, vuelo Lan N° 085
Traslado Hotel Cabo de Hornos.

13:00 - horas : Almuerzo con el Sr. Intendente
Sr. Roque Tomás Scarpa M.

15:00 - horas : Reunión con el Servicio Nacional de
Pesca.

16:00 - horas : Reunión con Secretario Regional Minis-
terial de Salud.

17:00 - horas : Reunión con Autoridades de la armada de
Chile.

18:00 - 20:00 : Reunión Consejo Regional de Pesca.

21:00 - horas : Cena ofrecida por las Asociaciones de
Industriales Pesqueros de Punta Arenas.

VIERNES 7 :

08:45 : Reunión C.U.T. Regional.

09:45 : Visita Pesquera Tres Puentes.

10:35 : Visita Pesquera Torres del Paine.

11:15 : Visita Pesquera Royale.

12:00 : Viaje a Puerto Natales (Vía Aérea).

12:30 : Reunión Autoridad Provincial.

13:15 : Reunión Almuerzo sector industrial.

15:30 : Reunión Sector Pesquero Artesanal.

16:45 : Reunión Sector Salmonero.

17:45 : Visita Industrias Pesqueras.

19:15 : Regreso a Punta Arenas (Vía Aérea).

SABADO 8 :

09:00 : Reunión con Sr. Intendente XII Región.

09:45 : Conferencia de Prensa (Hotel Cabo de
Hornos).

10:45 : Reunión Directiva Pescadores Artesa-
nales de Porvenir y C.U.T. Regional.

11:35 : Traslado Aeropuerto.

12:30 : Regeso a Santiago, Vuelo Lan N° 084.

PROGRAMA CONSTITUCION CONSEJO REGIONAL DE PESCA

- PRIMERA PARTE :
- CONSTITUCION CONSEJO REGIONAL DE PESCA.
 - HIMNO NACIONAL.
 - DISCURSO SR. INTENDENTE REGIONAL DON RIQUE TOMAS SCARPA M.
 - LECTURA DECRETO QUE CREA EL CONSEJO REGIONAL DE PESCA.
 - FIRMA DEL DECRETO DE CONSTITUCION DEL CONSEJO.
 - DISCURSO SR. SUBSECRETARIO DE PESCA DON ANDRES COUVE RIOSECO.
- SEGUNDA PARTE :
- PRIMERA SESION CONSEJO REGIONAL DE PESCA.
 - PRESENTACION DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DON PATRICIO DIAZ OYARZUN.
 - ANALISIS PROBLEMÁTICA PESQUERA REGIONAL.
 - EXPOSICIONES TECNICAS.
 - ANALISIS.
 - HORA TERMINO 19:45 HORAS.
- PARTICIPANTES :
- CONSEJEROS.
 - SUBSECRETARIO DE PESCA.
 - SERVICIO NACIONAL DE PESCA.
 - SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD.
 - DIRECTOR INSTITUTO DE LA PATAGONIA.